	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016



MEMORANDO

Bogotá D.C. 5 de mayo de 2017

PARA: DOCTOR CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA, DEFENSOR DEL PUEBLO.

DE: JULIO CESAR MORENO BERNAL, JEFE OFICINA CONTROL INTERNO.

REFERENCIA: Informe de Austeridad del Gasto

Respetado señor Defensor, reciba un Cordial Saludo:

Atentamente nos permitimos remitir el informe de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al período comprendido entre enero y marzo de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 que establece:

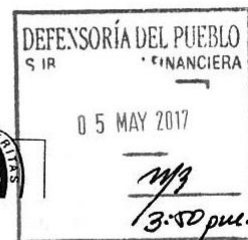
*"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*


*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*

De acuerdo con la normatividad citada, los componentes a evaluar, comprenden la verificación sobre la inexistencia de personal suficiente para realizar actividades específicas en la Entidad, que esos contratos de prestación de servicios en ningún caso superen la remuneración del Jefe de la Entidad, que no se hayan suscrito

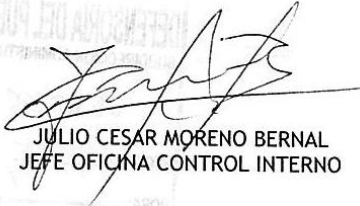


	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Vigencia desde: 01/02/2016



contratos que involucren la impresión de ediciones de lujo ni policromías, así como no haber contratado con fines de promover expresiones de censura o aplauso o solidaridad institucional; asignación y gasto de la telefonía celular, gasto en telefonía fija; asignación y uso de los vehículos oficiales y gasto en mantenimiento de inmuebles.

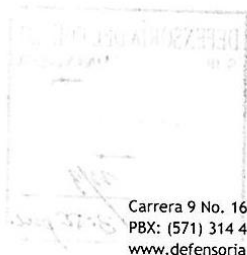
Cordialmente,




JULIO CESAR MORENO BERNAL  
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Copia: Secretaría General, Subfinanciera, Subadministrativa, Grupo Contratación y Subdirección TH.  
Anexo: Informe de austeridad en 8 folios

Proyectó: Luis Joaquín Ramos Calle  
Revisó: Julio Cesar Moreno Bernal  
Archivado en: Evaluación de la Austeridad del Gasto Informe de austeridad.  
Consecutivo Dependencia: OCI 1030- 044



	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

## 1. Introducción y alcance

La Oficina de Control Interno presenta la información de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al período comprendido entre los meses de **enero y marzo de 2017** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012.


De acuerdo con la normatividad citada, los componentes a evaluar, comprenden la verificación sobre la inexistencia de personal suficiente para realizar actividades específicas en la Entidad, que esos contratos de prestación de servicios en ningún caso superen la remuneración del Jefe de la Entidad, que no se hayan suscrito contratos que involucren la impresión de ediciones de lujo ni policromías, así como no haber contratado con fines de promover expresiones de censura o aplauso o solidaridad institucional; asignación y gasto de la telefonía celular, gasto en telefonía fija; asignación y uso de los vehículos oficiales y gasto en mantenimiento de inmuebles.

En el texto legal invocado se establece además, que el informe de austeridad que presentan los Jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

## 2. Objetivos

La verificación por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás vigentes sobre la restricción de gasto; preparando y enviando al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

### 3. Desarrollo

La verificación por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás vigentes sobre la restricción de gasto; preparando y enviando al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

La verificación por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás vigentes sobre la restricción de gasto; preparando y enviando al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.


#### 3.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**Según certificaciones con fechas: febrero 07 de 2017; marzo 01 de 2017 y abril 06 de 2017 expedidas por la Subdirección de Servicios Administrativos, la Defensoría del Pueblo:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1737 de 1998, durante el trimestre que se informa, la entidad no utilizó recursos públicos para el pago de afiliaciones o de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2209 de 1998, no se celebraron contratos que tengan por objeto el alojamiento o alimentación, encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.

Respecto a la impresión, suministro y utilización de tarjetas de presentación o de conmemoraciones, se cumplió con lo preceptuado en el artículo 13 del Decreto 1737 de 1998.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

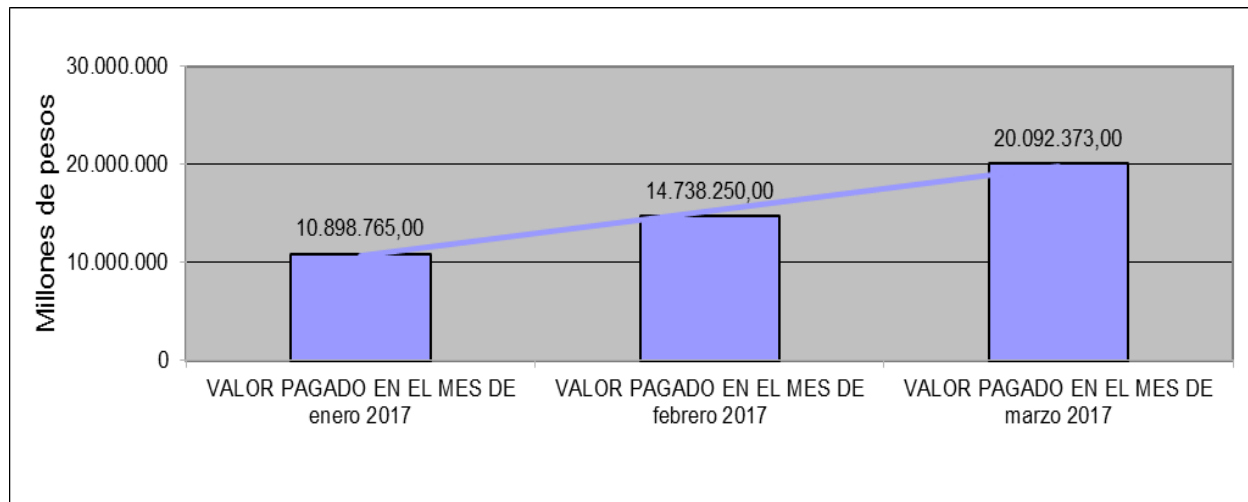
### 3.2 ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES


La Defensoría del Pueblo conforme a lo establecido por el artículo 15 del Decreto 1737, modificado por el artículo 7 del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y por el artículo 4 del Decreto 2445 de 2000, expidió la Circular No. 026 de 2002, mediante la cual se asignaron teléfonos celulares a los Despachos del Señor Defensor del Pueblo, la Vicedefensoría, la Secretaría General y a los Defensores Regionales la cual se encuentra vigente y en práctica.

### 3.3 USO DE TELÉFONOS FIJOS

La Defensoría del Pueblo aplica medidas que permiten controlar este gasto y en acatamiento a lo dispuesto por el Decreto 1737 de 1998 y sus correspondientes decretos modificatorios, solamente a los jefes de cada área se les asignaron códigos para hacer llamadas a larga distancia y a celulares a través del PBX de la sede central y los nuevos teléfono IP instalados en la nueva sede centro, en atención a necesidades propias del servicio, siendo ellos los responsables de su manejo.

### 3.4 CONSUMO TELEFONOS FIJOS




	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Se puede apreciar que los pagos realizados durante el trimestre por la entidad, en consumo de telefonía fija, se encuentran dentro de un promedio de quince millones doscientos cuarenta y tres mil ciento veintinueve (\$15.243.129.) cifra que se encuentra dentro del promedio de consumo de los últimos seis meses el cual no supera los veinte(\$ 20.000.000) millones de pesos. La Oficina de Control Interno recomienda: mantener estos promedios que en relación a los años anteriores han disminuído.

### 3.5 ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

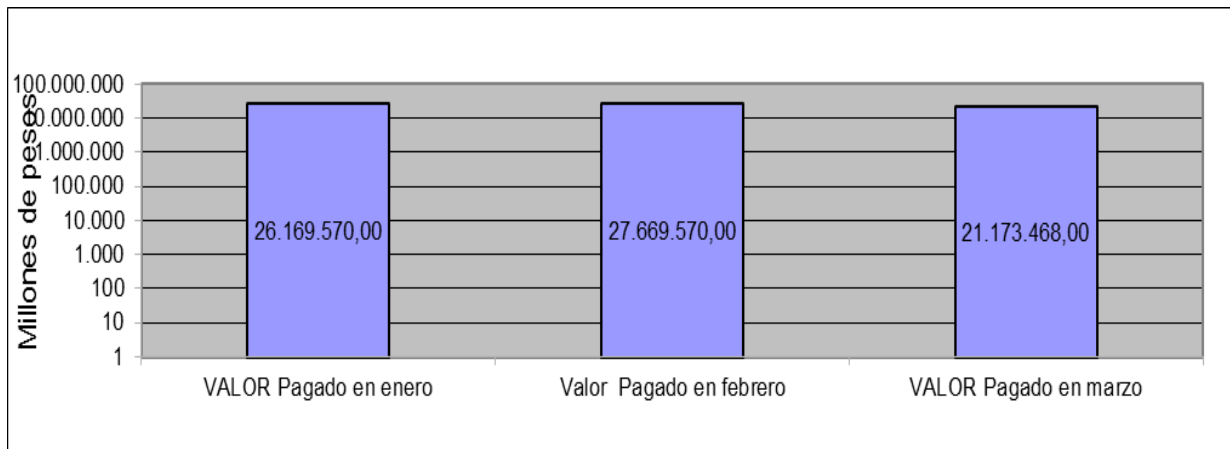
La Resolución 723 de 2001 contiene el reglamento relativo al manejo y control de automotores al servicio de la Defensoría del Pueblo, resolución que posteriormente fue reglada por la Resolución 840 de julio 2008, en la que se resalta entre otras cosas, el correcto uso y el manejo de los automotores de propiedad de la Defensoría del Pueblo y aclara que los mismos son para el uso exclusivamente institucional. Además, la Subdirección Administrativa, cuenta con un grupo de vehículos que es utilizado exclusivamente para las necesidades ocasionales e indispensables propias de la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C.

CONSOLIDADO						
ASIGNACION DE VEHICULOS	MOTOS	AUTOMOVIL	MOTORES FURA DE BORDA	BOTES	CANOAS Y TRAILERS	TOTALE S
Despacho del Sr.Defensor	0	8	0	0	0	8
Secretaría General	0	6	0	0	0	6
Vicedefensor	0	1	0	0	0	1
Defensoria Publica	1	3	0	0	0	4
Subdireccion Administrativa	0	1	0	0	0	1
Defensorías Regionales	19	60	12	8	2	101
Totales activos	18	76	6	4	1	105
Inactivos	4	1	6	4	1	16
Gran Total activos e inactivos						121

	<b>Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	


Durante el trimestre no se presentaron novedades (Ventas, compras, permutas o donaciones).

### 3.6 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES



En el mes de **enero** se registraron los siguientes gastos para el mantenimiento de inmuebles:

EGRESO	VALOR	REGIONAL	ACEPT. OFER/ CONTRATO	CONCEPTO
2517	3.353.968	Risaralda	- Res. 1038-2016	Pago Administración Edificio El Lago enero/2017
2519	17.370.000	Sub. Administ.	-	Pago Administración edif. Centro de convenciones sede centro
2517	1.318.000	Boyacá	Cto. 282-2015	Pago administración edificio Hunzaua Sede Regional Boyacá
2516	4.127.602	Caldas	Res. 1039-2016	Pago Administración Edf. Banco Ganadero enero/2017

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

En el mes de **febrero** se registraron los siguientes gastos para el mantenimiento de inmuebles:

EGRESO	VALOR	REGIONAL	ACEPT. OFER/ CONTRATO	CONCEPTO
7209	3.353.968	Risaralda	Res. 1038-2016-	Administración Edificio El Lago sede Regional Risaralda.
7206	1.318.000	Boyacá	Cto. 282-2015	Pago administración edificio Hunzaua Sede Regional Boyacá
7207	4.127.602	Reg. Caldas	Res. 1039-2016	Pago administración Edif. Banco Ganadero Sede Caldas
7208	17.370.000	Sub. Administ.	--	Administración edif. Centro de convenciones sede centro

En el mes de **marzo** se registraron los siguientes gastos para el mantenimiento de inmuebles:

EGRESO	VALOR	REGIONAL	ACEPT. OFER/ CONTRATO	CONCEPTO
10102	16.501.500	Subd. Administ.	----	Pago Administración junio - Edificio Centro convenciones Defensoría Centro
14434	1.318.000	Boyacá	Cto.282-2015	Administración edificio Hunzahua Regional Boyacá
14436	3.353.968	Risaralda	Res. 1038-2016	Administración Edif. El Lago Sede Regional Risaralda.

Además de lo anterior en el mes de **febrero**, se realizó la apertura de caja menor por valor de un millón quinientos Mil Pesos Mcte. (\$1.500.000): Resolución 306 de febrero 15 de 2017.

## 4. Conclusiones


### 4.1 ADMINISTRACION DE PERSONAL.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 1737, en lo concerniente a la cuantía y remuneración mensual de contratistas, la cual, en ningún caso sobrepasó en el trimestre **enero, febrero, marzo**, la remuneración mensual total del Jefe de la Entidad.

### 4.2 IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

No se suscribieron en el lapso evaluado, contratos para la impresión de ediciones de lujo o con policromías, así como tampoco haberse celebrado contratos que difundan expresiones



	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

de aplauso, censura, solidaridad o similares que promuevan la imagen de la Entidad o sus funcionarios.

#### 4.3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Defensoría del Pueblo ha dado cumplimiento durante el periodo evaluado, a la exigencia legal dispuesta en los artículos 5 y 10 del decreto 1737 ya que en este período no utilizó recursos públicos para el pago de afiliaciones o de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito además no celebró contratos que tengan por objeto el alojamiento o alimentación, encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.

#### 4.4 ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

La defensoría del Pueblo ha cumplido durante este trimestre con las disposiciones contenidas en el decreto de austeridad en cuanto a la asignación y uso de los teléfonos celulares encontrando que los mismos se encuentran asignados al Despacho del señor Defensor, Vicedefensor, Secretaría General, así como los asignados a las defensorías regionales para uso institucional.


En el mes de febrero de este año se emitió memorando 050-010 del 03-02-2017 recordando el uso ágil y oportuno de los minutos contratados en los planes de telefonía Celular, además de recordar el pago de los excedentes por parte de los funcionarios, cuando este evento suceda.

#### 4.5 USO DE TELÉFONOS FIJOS

Se puede apreciar que los pagos realizados durante el trimestre por la entidad, en consumo de telefonía fija, se encuentran dentro del promedio de consumo de los últimos seis meses los cuales no superan los treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000)

#### 4.6 ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

Acorde con la información reportada por la Subdirección administrativa en este período no se realizó compra de vehículos para uso institucional ni otras novedades como donaciones o ventas de automotores.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

#### 4.7 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Los gastos para al mantenimiento de las diferentes sedes e infraestructura de la entidad cuando se presentan, se encuentran debidamente soportados según las leyes contables correspondientes de acuerdo a la revisión practicada para este trimestre que se evalúa. Se destaca que en el trimestre no se reportaron gastos en ese sentido, pues solamente se pagaron cuentas, relacionadas con el cobro de cuotas de administración en Propiedades que no son de la entidad.

### 5. Recomendaciones

La Oficina de Control Interno, recomienda continuar con el acatamiento de las normas de austeridad aquí referenciadas, así como perseverar en la realización de las actividades institucionales, siempre teniendo en cuenta la correcta y mesurada utilización de los recursos destinados para el cumplimiento de los objetivos y que aquí han sido objeto de evaluación.

Como en informes anteriores, se insiste a manera de recomendación, realizar una revisión a la Circular No. 026 de 2002 mediante la cual se determinan los criterios de austeridad y se asignan teléfonos celulares a los Despachos del Señor Defensor del Pueblo, la Secretaría General y a los Defensores Regionales, según la reestructuración de la entidad del año 2014, con el fin de incluir aspectos o criterios más enfocados en temas como la creación de la Vicedefensoría.

En el mismo sentido, se recomienda analizar la posibilidad de impartir nuevos direccionamientos para el uso de los automotores de la entidad.

Es de resaltar la labor que mensualmente realiza la Entidad para dar cumplimiento a las normas de Austeridad en el Gasto y se exhorta a los directivos continuar con los lineamientos orientados al cumplimiento eficiente de la gestión de la Entidad.